

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. LPN/INDE/DAyF/003/2023  
“CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE  
LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA  
CDMX”**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada debajo del texto principal.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

1 DE 54

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
<b>1</b>	<b>GENERALES DE "LA CONVOCANTE"</b>	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	5
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	6
2.1	PARTICIPACIÓN	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES</b>	7
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACION, ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
<b>4</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	7
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES.</b>	15
7.1	CONTRATO ABIERTO	14
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DEL ABASTECIMIENTO	15
7.3	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	15
7.4	GARANTÍA DEL SERVICIO	15
7.5	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO	16
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	16
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO	16
7.8	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	16
7.9	EMBARQUE Y EMPAQUE.	16
7.10	ENTREGA DE LOS BIENES	16
7.11	GARANTÍA DE LOS BIENES	17
7.12	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	17
7.13	GARANTÍA DEL LICITANTE	17
7.14	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	17
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	18
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	17
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	18
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>	18
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.</b>	19



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

2 DE 54

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.</b>	19
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	19
<b>12</b>	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	19
12.1	SUSCRIPCIÓN.	19
12.2	REGULACIÓN.	20
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO	19
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	20
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.	20
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.	20
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.	20
<b>13</b>	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	21
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	21
13.2	ANTICIPOS.	21
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS Y BIENES.	21
13.4	FACTURACIÓN	21
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	21
<b>14</b>	<b>GARANTÍAS</b>	22
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	22
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.	22
<b>15</b>	<b>SANCIONES</b>	22
15.1	PENA CONVENCIONAL.	22
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	23
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.	22
<b>16</b>	<b>INCONFORMIDADES</b>	23
<b>17</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>	23
<b>18</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	24
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE LOS BIENES"	25
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	40
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	41
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	42
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	43
	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	44
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA"	45
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	46
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	47
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	48
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	49
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO"	50
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	51
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	52
	ANEXO No. 13 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"	53



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DaYf/003/2023

3 DE 54

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO.** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AV. DIVISIÓN DEL NORTE NÚMERO 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P.03340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 56048912 Y 55 56048825, página web: <https://www.indeporte.cdmx.gob.mx>

**LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2015.

**SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL:** SALA UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2333, COLONIA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P.03340, CIUDAD DE MÉXICO

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

**ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SACMEX:** SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

**SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

4 DE 54

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/003/2023  
CONCEPTO: "CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN  
DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 Fracción I, 33 y 63, así como al artículo 37 de su Reglamento, el **Gobierno de la Ciudad de México, Instituto del Deporte de la Ciudad de México**, por conducto de la Dirección General, a través la Dirección de Administración y Finanzas, y mediante la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Convocante**", sita en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5604-8912, convoca a participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional No. LPN/INDE/DAyF/003/2023**, relativa a las "**CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX**", al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

**1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.**

"**La Convocante**" es un **Organismo Descentralizado** del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento, en el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

**1.2. DOMICILIO:**

"**La Convocante**" tiene su domicilio en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5604-8912

**1.3. FUNDAMENTO PARA LICITAR:**

El procedimiento de Licitación se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 33, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

**1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en las siguientes partidas de gasto: 2161 "Material de limpieza", 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", 2911 "Herramientas menores", 2461 "Material eléctrico y electrónico", 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina", 2731 "Artículos deportivos", 2152 "Material Gráfico Institucional", 3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos", 3991 "Servicios para la promoción deportiva", 3362 "Servicios de Impresión", 3581 "Servicio de Limpieza", 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", 2541 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", 2151 "Material Impreso" y 2471 "Artículos Metálicos para la Construcción". Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato abierto respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto.

**1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:**

"**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

5 DE 54

#### 1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

##### POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	DIRECTOR GENERAL EN EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

NOMBRE	CARGO
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

##### POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA (ÁREA NORMATIVA):

NOMBRE	CARGO
MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

##### POR EL ÁREA SOLICITANTE:

NOMBRE	CARGO
LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
KEVIN CÁRDENAS ALVA	SUBDIRECTOR DE APOYO A EVENTOS MASIVOS

Ni con algún otro funcionario público de la convocante que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

#### Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

#### ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

#### II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.



#### Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

##### ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe el Instituto de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras publicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

#### 1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos se busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos del Instituto del Deporte de la Ciudad de México observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

#### 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

##### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo las "CONTRATACIONES PARA EL XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX", mediante la contratación formal e institucional a los prestadores de servicios y proveedores del mercado nacional.

##### 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio y bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

7 DE 54

Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

### 2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **27 de abril de 2023.**

### 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Costo de las Bases: en la sede de "**La Convocante**" será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, cabe señalar que, en caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la persona física o moral licitante.

El pago de las Bases se realizará en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03340, en un horario de 10:00 a 12:30 hrs.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

#### 3.1.- CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.

Los bienes y servicios objeto de esta Licitación se integran por **22 requisiciones**, se detallan en el **Anexo No. 1** de estas bases y son necesarios para la realización de los eventos del "**XL MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI MEDIO MARATÓN DE LA CDMX**".

#### 3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los servicios y bienes objeto de esta Licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

#### REQUISITOS LEGALES

**EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES. QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los servicios o bienes objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible.**

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio y bienes requeridos, en **Original y fotocopia legible.**

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante una **impresión legible.**

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

8 DE 54

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G).- **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H).- Presentar el **Recibo de Pago de Bases de Licitación** que entrega la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en **fotocopia**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios o entrega de los bienes, objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya prestado este tipo de servicios o vendido el tipo de bienes requeridos, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

9 DE 54

Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato abierto y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para realizar el servicio o entregar los bienes durante la vigencia del contrato abierto. (**Original**).

P).- **Manifestación Escrita**, bajo protesta de decir verdad, que el servicio o los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de integración nacional (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato abierto que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento**, en **Original**.

T) Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña, mediana o grande empresa, en **Original**

U).- Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública, fecha, la denominación o razón social del licitante, número



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

10 DE 54

telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Instituto del Deporte, Mtra. Kandy Vázquez Benítez.- Directora de Administración y Finanzas), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas al Instituto del Deporte, Mtra. Kandy Vázquez Benítez.- Directora de Administración y Finanzas.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

**El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.**

### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.-** completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

**Para el caso de cotizar servicios:**

**Separador II.- Propuesta Técnica** con la documentación e información siguiente:

**1.- Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición, número de partida, descripción detallada del servicio que oferta, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

**2.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, punto **7.3** de las bases.

**3.- Garantía del Servicio** en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar los servicios, por el periodo que el contrato abierto esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo cuando lo solicite "**LA CONVOCANTE**" y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto **7.4** de estas bases.

**4.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad** en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto **7.5** de estas bases.

**5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.6** de estas bases.

**6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para prestar los servicios liberando a "**La Convocante**" de cualquier relación laboral con los mismos.

**7.-** Los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante, solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Para el caso de cotizar bienes:**

**Separador II.- Propuesta Técnica** con la documentación e información siguiente:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

11 DE 54

- 1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición y partida; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, marca, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- **Escrito** en el que **manifieste** que entregará en tiempo y forma los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** y punto **7.10** de estas bases.
- 3.- **Escrito en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tal y como se establece punto **7.11** de estas bases.
- 4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, tal y como se establece punto **7.12** de estas bases.
- 5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados, como se establece punto **7.13** de estas bases.
- 6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Separador III.- La Propuesta Económica** con la documentación e información siguiente:

**Para el caso de cotizar servicios:**

- 1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de requisición de compra, número de partida, descripción breve del servicio, del equipo y materiales que utilizará en la prestación del mismo, unidad de medida, precio unitario a dos decimales; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total máximo de la propuesta presentada por el licitante, considerando el presupuesto máximo a ejercer para la partida o partidas cotizadas.

**Para el caso de cotizar bienes:**

- 1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de requisición y partida; descripción breve de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total máximo de la propuesta presentada por el licitante, considerando el presupuesto máximo a ejercer para la partida o partidas cotizadas.

**Para ambos casos:**

- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2023 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato Abierto respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto **13.1.** de estas bases.
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**", como se indica en el punto **13.3.** de estas bases.
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el punto **14.1.** de estas bases.

Con el fin de que "**La Convocante**" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación,** se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección General**, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Pedro María Anaya, C.P.03340, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

12 DE 54

toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "**La Convocante**", de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de las áreas solicitantes, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento."

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **02 de mayo de 2023 a las 17:00 horas**.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**ANEXO No. 8**), en la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, cuyo domicilio es **Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México, teléfono (55) 5604-8825**, hasta el día **02 de mayo de 2023 a las 15:00 horas** o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: kvazquezb@cdmx.gob.mx y angelicaindeporte@gmail.com, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB en archivo WORD**).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "**La Convocante**". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "**La Convocante**" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta, por lo cual será enviada mediante correo electrónico a los licitantes que no hayan asistido, al correo que hayan dejado en su recibo de venta de bases.

**NOTA: Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen a los correos electrónicos arriba indicados, sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.**

### 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"**La Convocante**", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **02 de mayo de 2023 a las 13:00 horas**.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

13 DE 54

hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

**NOTA: Con la finalidad de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, se les solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, o en su caso entreguen el sobre cerrado en el lugar, el día y a la hora indicada y se retiren, sus documentos legales originales les serán devueltos una vez concluido el acto (aproximadamente tres horas después).**

#### 6.2.1.1.- REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las áreas solicitantes revisarán las propuestas técnicas y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para "La Convocante", de la siguiente manera:

- A).- Se verificará que las propuestas técnicas correspondan al servicio o bien cotizado.
- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C).- Que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda al servicio o bien solicitados en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- D).- Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

#### 6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que oferto el mejor precio de los servicios o bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **11 de mayo** a las **13:00** horas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DayF/003/2023

14 DE 54

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y precios más bajos por los servicios o bienes solicitados, dando a conocer los importes respectivos.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los servicios o bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno Bis 2019 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a "**La Convocante**" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "**La Convocante**" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo por el servicio requerido.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.**

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios o bienes, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

#### 6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

**Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes.** Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

15 DE 54

## 7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES.

### 7.1.- CONTRATO ABIERTO.

Considerando que algunos servicios objeto de este procedimiento no son susceptibles de determinarse y precisarse en sus cantidades, el Contrato derivado de este procedimiento de Licitación para estas partidas, será un Contrato Abierto, con fundamento en el Artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el Contrato Abierto el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

PARTIDA No.	REQUISICIÓN NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO OFICIOS DE SOLICITUD; INDE/DG/DOE/118/2023 Y INDE/DG/DOE/126/2023	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER, I.V.A. INCLUIDO
1	87/INDE/2023	SERVICIO DE HOSPEDAJE	\$180,000.00	\$1,800,000.00
2	89/INDE/2023	SERVICIO DE IMPRESIONES	\$250,000.00	\$2,500,000.00
<b>TOTALES:</b>			<b>\$430,000.00</b>	<b>\$4,300,000.00</b>

El Contrato Abierto que derive de esta Licitación se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca "La Convocante" y de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios que se indican en el Anexo No. 1 de estas bases.

Para el caso de cotizar servicios:

### 7.2.- INCREMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante", podrá modificar hasta un 25% la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de los servicios requeridos.
- Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### 7.3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que los servicios objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las bases.

### 7.4.- GARANTIA DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para realizar el servicio, por el periodo que el Contrato abierto esté vigente; en



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

16 DE 54

caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente sin costo para "La Convocante", para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el prestador de servicios no efectúe nuevamente el servicio, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato abierto correspondiente.

#### 7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar **manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### 7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

Los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación tendrán una vigencia a partir del primer día hábil posterior a fallo y al **31 de diciembre del 2023**.

Personal autorizado por "La Convocante" verificará que el servicio se realice y los bienes se entreguen conforme a lo establecido en el Contrato abierto fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquel servicio que no cumpla.

**Para el caso de cotizar bienes:**

#### 7.8.- INCREMENTO O DISMINUCION DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante", podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de bienes o monto a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

#### 7.9.- EMBARQUE Y EMPAQUE.

Los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, deberán protegerse para evitar que se dañen en el lapso de su transportación y entrega en el Almacén Central de "La Convocante". No serán recibidos los bienes en el caso de encontrarse en mal estado por razones imputables al proveedor.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

17 DE 54

Los bienes se entregarán Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso, en el Almacén Central de "La Convocante", cuyo domicilio es **Avenida División del Norte No. 2333, Colonia General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03340, Teléfono 55 5604-8956**, en días hábiles, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y de **15:00 a 17:00 hrs.**, el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se entregarán dentro de la bodega correspondiente o donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empaquetados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario y capacitado que se encargue del armado del mismo.

El licitante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del Almacén Central, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por las áreas usuarias, para que realicen la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias, **rotos, maltratados, deteriorados, usados o reconstruidos**, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

**De las condiciones descritas en el párrafo anterior, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.**

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato abierto que derive de esta Licitación Pública, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, maltratados, deteriorados, usados o reconstruidos, etc.).

#### **7.11.- GARANTIA DE LOS BIENES.**

Los bienes objeto de esta Licitación Pública se garantizarán contra todo defecto de fábrica y vicios ocultos, cuando menos durante un año posterior a la fecha de su recepción formal y satisfactoria de "La Convocante".

En caso de que los bienes se presenten defectos, con vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación que se haga por escrito al proveedor.

**Esta garantía deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

#### **7.12.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### **7.13.- GARANTÍA DEL LICITANTE.**

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que en caso de resultar adjudicado será el único responsable de hacer efectivas las garantías por los bienes ofertados.

#### **7.14.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato derivado de la presente Licitación Pública tendrá una vigencia del a partir del primer día hábil posterior a fallo y al **31 de diciembre del 2023**.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DaYF/003/2023

18 DE 54

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio o en la distribución y/o comercialización de los bienes objeto de esta Licitación. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

### 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área solicitante realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

"**La Convocante**" por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que "**La Convocante**" verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación Pública Nacional, por lo que en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### Para el caso de cotizar servicios:

**Se adjudicará por requisición**, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

### Para el caso de cotizar bienes:

**Se adjudicará por partida**, a aquel (aquellos) que de entre los licitantes haya(n) cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

### En ambos casos:

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3 de estas Bases de Licitación Pública Nacional.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

19 DE 54

## 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

### Para el caso de cotizar servicios:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en los **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3, 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

### Para el caso de cotizar bienes:

B).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en los **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 13.1, 13.3, 14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

### Para ambos casos:

C).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los servicios o bienes, objeto de esta Licitación.

D).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

E).- No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública Nacional.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

## 11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.

B).- Ningún licitante se presenta para participar en esta licitación.

C).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

D).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

## 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la contratación de los servicios objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato Abierto** entre las partes.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

20 DE 54

#### 12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato abierto objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2023 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en las partidas específicas de gasto.

#### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato Abierto se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato abierto en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato abierto sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante adjudicado no firmara el contrato abierto dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato abierto, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2-A "Persona Moral"** ó **Anexo No. 2-B "Persona Física"**, según corresponda, para su cotejo y fotocopia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Para formalizar el contrato abierto derivado de este procedimiento el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación prevista a su favor.

#### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe del servicio mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y el abierto monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato abierto, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato abierto.

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al prestador de servicios o proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del prestador de servicios o proveedor, un plazo mayor para la realización del servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato abierto, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato abierto en los siguientes casos:

A).- Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato abierto derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

21 DE 54

B).- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato abierto conforme al punto 14.2 de estas bases.

C).- Cuando el licitante adjudicado modifique las características del servicio o de los bienes objeto del contrato abierto y no se cumpla con la calidad solicitada por "**La Convocante**".

En caso de cancelación del contrato abierto, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

#### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2023 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato abierto respectivo.

#### 13.2. ANTICIPOS.

Para la contratación de los servicios y la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

#### 13.3. PAGOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

**Incluir en su Propuesta Económica un Escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos de los servicios y de los bienes se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de las partidas presupuestales: 2161 "Material de limpieza", 2491 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", 2911 "Herramientas menores", 2461 "Material eléctrico y electrónico", 2111 "Materiales, útiles y equipos menores de oficina", 2731 "Artículos deportivos", 2152 "Material Gráfico Institucional", 3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos", 3991 "Servicios para la promoción deportiva", 3362 "Servicios de Impresión", 3581 "Servicio de Limpieza", 2531 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", 2541 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", 2151 "Material Impreso" y 2471 "Artículos Metálicos para la Construcción", mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas de "**La Convocante**" las instrucciones para su registro.

#### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con domicilio en **Av. División del Norte No. 2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, R.F.C. IDD080912E28.**

#### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio y de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "**La Convocante**" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

22 DE 54

#### 14. GARANTÍAS:

##### 14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

###### Para el caso de cotizar requisiciones cerradas:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre del **Instituto del Deporte de la Ciudad de México**. Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.

###### Para el caso de cotizar requisiciones abiertas:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe total máximo de la propuesta económica** presentada, considerando **el presupuesto máximo a ejercer** de la(s) partida(s) cotizada(s), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor del **Instituto del Deporte de la Ciudad de México**. Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo a los **Anexos Nos. 9**.

"**La Convocante**" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida a Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios), salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato abierto que derive de esta Licitación.

##### 14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato abierto respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 15% del monto total máximo del Contrato abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de Instituto del Deporte de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato abierto.

**Nota:** Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato abierto, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10**.

"**La Convocante**" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato abierto, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del prestador de servicios una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

#### 15. SANCIONES:

##### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el Anexo No. 1 de estas bases.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAYF/003/2023

23 DE 54

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato abierto, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato. Abierto

### 15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato abierto respectivo.
- B).- El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato abierto en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

### 15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación del servicio o para la entrega de los bienes, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato abierto, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato abierto porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

### 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato abierto que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"CONTRATACIONES PARA EL XL  
MARATÓN DE LA CDMX Y EL XVI  
MEDIO MARATÓN DE LA CDMX"

LPN/INDE/DAyF/003/2023

24 DE 54

#### 18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración Finanzas y Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, siendo servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en el Instituto del Deporte de la Ciudad de México; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración Finanzas y Norma Angélica García Rosete, Jefa de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área solicitante.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ  
FIRMA